



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024 – 2028

**Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CD-2026-0028, PARA LA ADQUISICION DE LETREROS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.**

**CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, la oferta presentada en el proceso de compra directa ASC-DAF-CD-2026-0027.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de mayo del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud PARA LA ADQUISICION DE LETREROS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiún (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud, la directora administrativa del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal solicitó la solicitud PARA LA ADQUISICION DE LETREROS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. 2026-0027 la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. CD-0027 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo: **NUNKI ABASTECIMIENTO & SOLUCIONES, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **NUNKI ABASTECIMIENTO & SOLUCIONES SRL,** Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTO:** El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;



# Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

## RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa. NUNKI ABASTECIMIENTO & SOLUCIONES SRL. 132-11558-9, PARA LA ADQUISICION DE LETREROS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

el cual asciende a un monto, DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 260,000.00), por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, al veintiséis (26) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

  
Dra. Flavia Joselyn Martínez  
Directora Administrativa del AMSC.

  
Lic. Francisca Arias  
Encargada de Compras Del AMSC.  
2024-2028